**LEY Nº 28326 (\*) DEROGADA por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1195, publicado el 30 agosto 2015, a EXCEPCIÓN del artículo 2.**

LEY Nº 28326 LEY QUE MODIFICA LA LEY Nº 27460, LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA

Artículo 2.- Suspensión del pago por derecho de acuicultura suspéndase el pago por derecho de acuicultura establecido en el artículo 19 de la LEY NÚM. 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura, hasta el 31 de diciembre del año 2021[[1]](#footnote-1).

1. Artículo modificado por el Artículo 4 de la Ley Nº 29644 [↑](#footnote-ref-1)